



Veinte maravedis.

SELO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA
Y OCHO.

Año Señor

Señor.

Juan Garcia Marín, vecino desta Audiencia, puesto a la
orden de V. M. con todo entendimiento pareciendo = Y digo, que auien
do estado viviendo en la Villa de Vitoria, por mayor
conbeniencia que para mi manutencion, y la de mi fa-
milia, me tenido, e tomados a la parte de media y media
hazienda, que en esta jurisdiccion tiene D. Blas Sanchez
Chirrin, de su V. M. vecino de dicha Villa, en la parte que
llaman Cam. de Yuana, estando pronto a la contribu-
cion de los derechos que como tal vecino de V. M. debo contri-
buir, y renunciando en caso necesario, la herencia
que esta presente e tenido en dicha Villa =

A. M. pido Duplica, se sirva admitirme por
tal vecino desta Audiencia, teniendome presente
en quanto a la contribucion de V. M. como los demas veci-
nos que tiene, y auer por renunciada, la herencia
que esta presente en dicha Villa, por los motivos que
expresados es, favor que se merecer de la gran
merced de V. M. =

M. M. M.
D. M. M. M.

